

PERGAMINO, abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de abril del corriente año, al considerar el Expte. D-60-87 D.E. 1-66-86 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Convenio con el Ministerio de Economía a los efectos -- de contratar empréstito de \$ 124.332 con destino a Parque Industrial;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Intendente Municipal - en representación de esta Municipalidad de Pergamino - a suscribir convenio con el MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con sujeción a las cláusulas y condiciones establecidas en el modelo de proyecto glosado a las presentes actuaciones para el otorgamiento a la Comuna de un préstamo de AUSTRALES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 124.332), con -- destino a financiar la ejecución de obras básicas de equipamiento para el Parque Industrial de esta ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo solicitado precedentemente, las dependencias técnicas de competencia se abocarán al cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 3º del documento de marras, en tanto que las áreas contables se ocuparán de lo reglado en la Cláusula 1º - in-fine, 2º y 5º respectivamente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1434/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ERNESTO H. COLLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE